

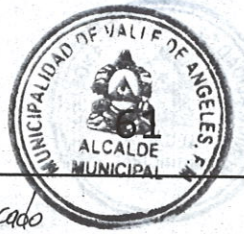


ACTA No. 49

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día Jueves veintiséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, y de los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.-Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradaga, y con el Secretario que da fe; a las 13:19 horas del día, con excusa de la Vice Alcaldesa Licenciada Scarletth Sorai Salgado Ardón, el señor alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibido, 2-Aprobación de Dominios Útiles, 3-Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmo sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma:

1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- DOMINIOS PLENOS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominios Plenos de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% sobre el Valor catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública, ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a.- DE LA IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA LATINOAMERICANA, inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL, inscrita con No. 30, tomo 163, registro de Sentencias, según resolución Na 063-97 de la Secretaría de Estado en los



Despachos de Gobernación y Justicia, un lote de terreno ejidal ubicado en la Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquiere por Concesión Municipal No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N63^{\circ}02'28.18''W$, con distancia de 9.00 metros, y colinda con Edy Mauricio Pastrana Rojas mediando Calle; Del lado 2-3, con rumbo $N49^{\circ}11'06.38''E$, con distancia de 5.10 metros, y colinda con Jardin de niños la escondida mediando paso de Servidumbre 4.00 mts; Del lado 3-4, con rumbo $N12^{\circ}42'28.59''W$, con distancia de 4.00 metros, y colinda con Jardin de Niños La Escondida mediando paso de Servidumbre 4.00 mts; Del lado 4-5, con rumbo $N50^{\circ}21'41.30''E$ con distancia de 29.63 metros, y colinda con Jardin de niños la Escondida; Del lado 5-6, con rumbo $S44^{\circ}07'02.06''E$, con distancia de 10.21 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6-1 con rumbo $S47^{\circ}23'33.57''W$, con distancia de 33.81 metros, y Colinda con Iglesia de Dios de la Profecía; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,564,831.57, x=494,409.62$; $V=2, y=1,564,835.65, x=494,401.60$; $V=3, y=1,564,838.98, x=494,405.46$; $V=4, y=1,564,842.89, x=494,404.58$; $V=5, y=1,564,861.79, x=494,427.40$; $V=6, y=1,564,854.46, x=494,434.51$; $V=1, y=1,564,831.57, x=494,409.62$; Para un área general de 375.40 metros cuadrados equivalentes a 538.42 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 26,921.00. De no ser utilizado por la Comunidad para la Iglesia, el predio sera devuelto a la Municipalidad. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA LATINOAMERICANA. Certifíquese

b.- DEL SEÑOR HUMBERTO RENE MARTINEZ, hondureño, con identidad numero 0826-1946-00005, un lote de terreno ejidal, ubicado en las Quebraditas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado II, punto 4, del Acta No. 98 de Fecha 15 de enero de 1998. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el



Departamento de Catastro Municipal Se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N73^{\circ}05'17.51''E$ con distancia de 23.07 metros, y colinda con Alfonso Fortín mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N66^{\circ}38'49.47''E$ con distancia de 31.69 metros y colinda con Alfonso Fortín mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N84^{\circ}04'33.27''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Alfonso Fortín mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $S84^{\circ}01'50.82''E$, con distancia de 35.65 metros, y colinda con Alfonso Fortín y Antonio Martínez ambos mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $N73^{\circ}18'22.79''E$ con distancia de 10.96 metros y colinda con Antonio Martínez mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $N65^{\circ}49'11.18''E$, con distancia de 28.59 metros, y colinda con Antonio Martínez y Alvaro Ramírez ambos mediando calle; Del lado 7 al 8, con rumbo $S20^{\circ}02'09.89''W$, con distancia de 35.10 metros, y colinda con Nicolás Saucedo; Del lado 8 al 9, con rumbo $S22^{\circ}39'44.35''W$, con distancia de 31.14 metros, y colinda con Nicolás Saucedo; Del lado 9 al 10, con rumbo $S34^{\circ}15'06.50''W$, con distancia de 47.24 metros, y colinda con Cristóbal Nelson; Del lado 10 al 11, con rumbo $S30^{\circ}30'14.10''W$, con distancia de 31.50 metros, y colinda con Cristóbal Nelson; Del lado 11 al 12, con rumbo $S68^{\circ}02'03.46''W$, con distancia de 2.50 metros, y colinda con Cristóbal Nelson; Del lado 12 al 13, con rumbo $N43^{\circ}40'52.95''W$, con distancia de 7.00 metros, y colinda con Alfonso Fortín; Del lado 13 al 14, con rumbo $N00^{\circ}24'54.63''E$, con distancia de 16.00 metros, y colinda con Alfonso Fortín; Del lado 14 al 15, con rumbo $N17^{\circ}57'21.46''W$ con distancia de 25.80 metros, y colinda con Alfonso Fortín; Del lado 15 al 16, con rumbo $N51^{\circ}26'48.00''W$, con distancia de 16.20 metros, y colinda con Alfonso Fortín; Del lado 16 al 17, con rumbo $N67^{\circ}46'14.23''W$, con distancia de 48.00 metros, y colinda con Alfonso Fortín; Del lado 17 al 18, con rumbo $N32^{\circ}04'06.73''E$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 18 al 1, con rumbo $N39^{\circ}33'48.62''W$, con distancia de 8.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,567,801.39, x=495,319.84$; $V=2, y=1,567,808.10, x=495,341.91$; $V=3, y=1,567,820.66, x=495,341.00$; $V=4, y=1,567,821.69, x=495,380.94$; $V=5, y=1,567,817.98, x=495,416.40$; $V=6, y=1,567,821.13, x=495,426.89$; $V=7, y=1,567,832.84, x=495,452.97$; $V=8, y=1,567,799.87, x=495,440.95$; $V=9, y=1,567,771.13, x=495,428.95$; $V=10, y=1,567,732.08, x=495,402.36$; $V=11$



$Y=1,567,704.94$, $X=495,386.37$; $V=12$, $Y=1,567,704.00$, $X=495,384.05$; $V=13$, $Y=1,567,$

709.07 , $X=495,379.22$; $V=14$, $Y=1,567,725.07$, $X=495,379.33$; $V=15$, $Y=1,567,749.61$, $X=$

$495,371.38$; $V=16$, $Y=1,567,759.70$, $X=495,358.71$; $V=17$, $Y=1,567,777.86$, $X=495,344.28$;

$V=18$, $Y=1,567,795.07$, $X=495,325.06$; $V=1$, $Y=1,567,801.39$, $X=495,319.84$; Para un

área general de 7,899.97 metros cuadrados equivalentes a 11,330.59

Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 566,529.50, y pago en

Concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 56652.95. Valor que fue

ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA

Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes

descrito a el Señor HUMBERTO RENE MARTINEZ. Certifíquese

C.- DEL SEÑOR HENRY ISAI FRANCO BENITEZ. Hondureño, con identidad nu-

mero 0826-1990-002B1, un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Cañadas, Valle de An-

geles, Francisco Morazán, un lote de terreno que adquirió por Documento Privado

de Herencia del Señor Víctor Manuel Franco Trejo. No inscrito o registrado en el

Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio

Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define

área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N16^{\circ}$

$21'21.35''W$, con una distancia de 35.06 metros, y colinda con Maritza Lanza;

Del lado 2-3, con rumbo $N04^{\circ}05'27.26''E$, con una distancia de 7.00 metros,

y colinda con Maritza Lanza; Del lado 3-4, con rumbo $S72^{\circ}36'58.83''E$, con

distancia de 15.00 metros, y colinda con Henry Franco; Del lado 4-5, con rum-

bo $N72^{\circ}18'04.53''E$, con distancia de 13.77 metros, y colinda con Rigoberto

Zalavarría; Del lado 5-6, con rumbo $N55^{\circ}47'27.35''E$, con distancia de 17.15

metros y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 6-7, con rumbo $N28^{\circ}$

$44'38.76''E$, con distancia de 3.77 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría;

Del lado 7-8, con rumbo $S09^{\circ}01'39.41''W$, con distancia de 48.76 metros, y

colinda con María Reyes; Del lado 8-1, con rumbo $S79^{\circ}00'26.97''W$, con distan-

cia de 26.90 metros, y colinda con parque Hondutel mediando Calle; Con un área gene-

ral de 1,346.18 Metros Cuadrados equivalentes a 1,930.77 varas Cuadradas; con un

Valor catastral de Lps. 347,538.26, y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la

Cantidad de Lps. 34,753.83. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno

antes descrito a el señor HENRY ISAI FRANCO BENITEZ. Certifíquese

d.- DE LA SEÑORA OLGA MARINA MENDOZA GONZALES, hondureña, con identidad numero 0805-1952-05468, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de La Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S49^{\circ}22'01.20''W$, con distancia de 18.10 metros, y colinda con Olga Marina Mendoza Gonzales; Del lado 2 al 3, con rumbo $N27^{\circ}55'35.13''W$, con distancia de 17.97 metros, y Colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $N47^{\circ}27'04.60''E$, con distancia de 14.00 metros, y Colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 1, con rumbo $S41^{\circ}07'33.00''E$, con distancia de 18.00 metros, y colinda con Justa Colindres; Para un área general de 284.62 metros Cuadrados equivalentes a 408.21 varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 20,410.91 y apagar en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 29,410.91. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora OLGA MARINA MENDOZA GONZALES. Certifíquese

e.- DE LA SEÑORA OLGA MARINA MENDOZA GONZALES, hondureña, con identidad numero 0805-1952-05468, un lote de terreno ejidal, ubicado en Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que ^{adquirió} por Concesión Municipal tal como consta en el apartado g), punto 5, del Acta No. 41, de fecha 1 de Octubre del 2007. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N20^{\circ}03'28.20''W$, con distancia de 21.90 metros, y colinda con Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N35^{\circ}42'20.32''E$, con distancia de 14.00 metros y Colinda con Santos Robelo Salgado mediante Corredero de Invierno y Ocupante Desconocido mediante Corredero de Invierno; Del lado 3 al 4, con rumbo $S89^{\circ}56'53.97''E$, con distancia de 21.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de Invierno; Del lado 4 al 1, con rumbo



S $10^{\circ}24'44.12''$ E con distancia de 2100 metros, y colinda (con Callejón y Clara Ponce Nñez); ^{omitir por tener error de dentro de "0"} Del lado 4 al 5, colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5 al 6, con rumbo S $64^{\circ}57'44.39''$ W, con distancia de 20.13 metros, y colinda con Callejón y Clara Ponce Nñez; Del lado 6 al 1, con rumbo S $69^{\circ}09'13.27''$ W, con distancia de 7.73 metros, y colinda con Clara Ponce Nñez; Con las coordenadas del V=1, y=1,564,738.7423, x=496,648.5162; V=2, y=1,564,759.3140, x=496,641.0052; V=3, y=1,564,770.6824, x=496,649.1759; V=4, y=1,564,770.6635, x=496,670.1759; V=5, y=1,564,750.0093, x=496,673.9712; V=6, y=1,564,741.4920, x=496,655.7372; V=1, y=1,564,738.7423, x=496,648.5162; Para un área general de 752.05 metros Cuadrados equivalentes a 1,078.63 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 993.18 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 993.18 y a pagar en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 6,247.62 por 416.55 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que deberán Ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora OLGA MARINA MENDOZA GONZALES. Certifíquese F.- DE LA SEÑORA IRIS YESCENIA RODRIGUEZ ELUIR, Hondureña, con identidad numero 0803-1979-09948, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado h, punto 19, del Acta Na 9, de fecha 19 de Abril de 2018. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo N $70^{\circ}08'08.29''$ W, con distancia de 40.27 metros, y colinda con Carlos Martínez mediando Callejón de 4 mts; Del lado 2-3, con rumbo N $43^{\circ}28'12.73''$ W, con distancia de 7.86 metros, y colinda con Guillermo Canacas mediando Callejón de 4 mts; Del lado 3-4, con rumbo N $85^{\circ}37'06.98''$ E, con distancia de 41.82 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Alexander Cabrera; Del lado 4-1, con rumbo S $04^{\circ}00'03.43''$ E, con distancia de 22.64 metros, y colinda con Claudia Ramos Ordoñez medianado Callejón 1.50 mts;



Con las Coordenadas Siguientes: $V=1, y=1,565,055.4208, x=497,189.0470$; $V=2, y=1,565,069.1049, x=497,351.1714$; $V=3, y=1,565,074.8063, x=497,145.7666$; $V=4, y=1,565,078.0014, x=497,187.4678$; $V=1, y=1,565,055.4208, x=497,189.0470$; Para un área general de 544.33 metros Cuadrados equivalentes a 780.71 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 7807.09 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 780.71. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALVERSA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la SEÑORA IRIS YESCENIA RODRIGUEZ ELVIR. Certifíquese **g.- DEL SEÑOR SANTOS ROBERTO SALGADO SALGADO**, hondureño, con identidad numero 0826-1963-00069, un lote de terreno ejidal ubicado en el barrio El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra Municipal tal como consta en el apartado ch), punto 14, del Acta No. 24, de fecha 16 de enero de 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según Polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N84^{\circ}08'42.62''E$, con distancia de 3.60 metros, y colinda con Leonel Ponce mediando Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S83^{\circ}07'14.68''E$, con distancia de 22.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Victor Campos ambos mediando Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S08^{\circ}46'25.85''W$, con distancia de 3.30 metros, y colinda con Carmen Ponce; Del lado 4-5, con rumbo $S09^{\circ}11'46.85''W$, con distancia de 13.90 metros, y colinda con Carmen Ponce; Del lado 5-6, con rumbo $S24^{\circ}42'42.09''W$, con distancia de 14.20 metros, y colinda con Guarberto Artica; Del lado 6-7, con rumbo $S84^{\circ}35'46.96''W$, con distancia de 7.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 7-8, con rumbo $N81^{\circ}50'18.14''W$, con distancia de 5.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 8-9, con rumbo $S86^{\circ}50'42.44''W$, con distancia de 7.52 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 9-10, con rumbo $N40^{\circ}48'43.36''W$, con distancia de 6.49 metros, y colinda con Calle y Bessy Cardenas mediando Callejón; Del lado 10-11, con rumbo $N10^{\circ}20'41.49''W$, con distancia de 1.50 metros, y colinda con Bessy Car-

denas mediando Callejón; Del lado 11-12, con rumbo $N07^{\circ}16'46.35''E$, con distancia de 13.90 metros, y colinda con Misael Carranza mediando Callejón; Del lado 12-13, con rumbo $N29^{\circ}42'19.08''E$, con distancia de 8.83 metros, y colinda con Misael Carranza mediando Callejón; Del lado 13-1, con rumbo $N17^{\circ}18'00.06''E$, con distancia de 4.73 metros, y colinda con Leonel Ponce mediando Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,564,791.89, x=496,612.98$; $V=2, y=1,564,792.26, x=496,616.56$; $V=3, y=1,564,789.62, x=496,638.40$; $V=4, y=1,564,786.56, x=496,637.73$; $V=5, y=1,564,772.83$; $x=496,635.73$; $V=6, y=1,564,759.94, x=496,629.77$; $V=7, y=1,564,759.22, x=496,622.63$; $V=8, y=1,564,759.95, x=496,617.46$; $V=9, y=1,564,759.54, x=496,609.95$; $V=10, y=1,564,764.45, x=496,605.71$; $V=11, y=1,564,765.93, x=496,606.44$; $V=12, y=1,564,779.73, x=496,607.20$; $V=13, y=1,564,787.37, x=496,611.57$; $V=1, y=1,564,791.89, x=496,612.98$;

Para un área general de 859.97 metros Cuadrados equivalentes a 1,233.42 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 19,893.39, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,089.14, y pago la Cantidad de Lps. 7,609.88 por un Excedente de 507.33 varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita.

Valores que fueron Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS ROBERTO SALGADO SALGADO. Certifíquese h.- DE LA SEÑORA ISMELDA VANETH VILLATORO GODOY, Hondureña, con identidad numero 0826-1984-00063, un lote de terreno ejidal ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que adquirió por Donación por su madre la Señora NORMA ELENA GODOY TORRES quien lo obtuvo por Donación Municipal así como consta en el apartado c), punto 9, del Acta Na 46, de fecha 15 de Agosto de 1980. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias según polígono: Del lado 1al 2 con rumbo $N07^{\circ}06'31.79''E$, con distancia de 12.74 metros, y colinda con Emerson Said Villatoro Godoy; Del lado 2al 3 con rumbo $N80^{\circ}58'12.20''E$, con distancia de 9.29 metros, y colinda con Griselda Lizet Villatoro Godoy



mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S03^{\circ}23'46.07''E$, con distancia de 12.09 metros, y colinda con Elder Obeol Villatoro Godoy; Del lado 4 al 1, con rumbo $S79^{\circ}57'54.75''W$, con distancia de 11.65 metros, y colinda con Area Verde mediando Callejón; Con las coordenadas del $V=1, y=1,564,894.30, x=496,024.42$; $V=2, y=1,564,906.95, x=496,025.99$; $V=3, y=1,564,908.41, x=496,035.17$; $V=4, y=1,564,896.33, x=496,035.88$; $V=1, y=1,564,894.30, x=496,024.42$. Para un área general de 126.82 metros Cuadradas equivalentes a 181.89 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 9,094.62, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 909.46. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ISMELDA YANETH VILLATORO GODOY. Certifíquese

i.-DE LA SEÑORA ISMELDA YANETH VILLATORO GODOY, hondureña, con identidad numero 0826-1984-00063, un lote de terreno ejidal ubicado en La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el que adquirió por Donación de su madre la señora NORMA ELENA GODOY TORRES quien lo obtuvo por Donación Municipal así como consta en el apartado c), punto 9, del Acta No. 46, de fecha 15 de Agosto de 1980. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Segun poligono: Del lado 1-2, rumbo $N07^{\circ}06'31.79''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Guadalupe Velasquez; Del lado 2-3, rumbo $S85^{\circ}04'11.04''E$, con distancia de 10.70 metros, y colinda con Ismelda Yaneth Villatoro Godoy mediando Callejón y Area Verde; Del lado 3-4, rumbo $S20^{\circ}54'30.73''W$, con distancia de 9.56 metros, y colinda con Emerson Said Villatoro Godoy; Del lado 4-1, rumbo $N87^{\circ}48'01.25''W$, con distancia de 10.10 metros, y colinda con Heriberto Amador; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,564,880.81, x=496,022.73$; $V=2, y=1,564,890.73, x=496,023.97$; $V=3, y=1,564,889.81, x=496,034.63$; $V=4, y=1,564,880.43, x=496,032.82$; $V=1, y=1,564,880.41, x=496,022.73$; Para un área de 101.22 metros cuadrados equivalentes a 145.17 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 7,258.77, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 725.87. Valor que

Fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terrenos descrito a la Señora ISMELDA YANETH VILLATORO GORDON. Certifíquese lotes ubicados dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Francisco Morazán, - Para los efectos del Párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación. 3.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Octubre del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a las Solicitudes de Dominio útil y su respectivo informe del Departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad acuerda conceder la siguientes donaciones de lotes de terreno ejidal en Dominio útil para la Construcción de Su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: a.- DEL SEÑOR JUAN MANUEL VELASQUEZ ESCALANTE, hondureño, con identidad número 0826-1984-00250, un lote de terreno ejidal, ubicado en Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N15^{\circ}31'26.80''W$, distancia de 14.76 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $N12^{\circ}45'03.52''W$, distancia de 12.87 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo $N20^{\circ}21'43.47''W$, distancia de 11.75 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-5, rumbo $N60^{\circ}42'54.77''E$, distancia de 16.40 m, y colinda con Gerardo Salgado; Del 5-6, rumbo $S44^{\circ}19'11.50''E$, con distancia de 19.25 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 6-7, rumbo $S56^{\circ}32'24.30''E$, distancia de 12.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 7-8, rumbo $S50^{\circ}40'55.15''W$, distancia de 3.90 m, y colinda con Delmer Oliva; Del 8-9, rumbo $S29^{\circ}32'01.94''W$, distancia de 20.02 m, y colinda con Delmer Oliva; Del 9-1, rumbo $S69^{\circ}57'21.44''W$, distancia de 15.35 m, y colinda con Calle; Para un área de $953.42 m^2$ equivalente a 1,367.45 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil



del lote de terreno antes descrito a el Señor JUAN MANUEL VELASQUEZ ESCALANTE. Certifíquese b.- DE LA SEÑORA ROSA ANAY BARAHONA GALO, Hondureña, con identidad número 0309-1992-00110, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sucia, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S24^{\circ}08'52.19''W$, distancia de 66.42 m, y colinda con Terreno ejidal; Del 2-3, rumbo $N78^{\circ}24'55.37''W$, con distancia de 4.40 m, y colinda con Puente Desconocido mediando Callejón; Del 3-4, rumbo $N13^{\circ}17'17.73''E$, distancia de 74.00 m, y colinda con Juan de Dios Ponce mediando Callejón; Del 4-5, rumbo $N67^{\circ}26'04.90''E$, con distancia de 10.42 m, y colinda con Familia Selgado mediando Callejón; Del 5-1, rumbo $S16^{\circ}34'00.62''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Calle; Para un área de $856.49 m^2$ equivalente a $1,228.42 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora ROSA ANAY BARAHONA GALO. Certifíquese c.- DE LA SEÑORA REINALDA MARICELA HERNANDEZ NUÑEZ, hondureña, con identidad número 0603-1990-00375, un lote de terreno ejidal, ubicado en la Sucia de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S00^{\circ}50'31.72''E$, distancia de 17.00 m, y colinda con Terreno Ejidal mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $N89^{\circ}05'02.90''W$, distancia de 13.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, rumbo $N00^{\circ}50'31.65''W$, distancia de 17.00 m, y colinda con Reinalda Hernandez; Del 4-1, rumbo $S89^{\circ}04'59.68''E$, distancia de 13.00 m, y colinda con Reinalda Hernandez; Para un área de $220.90 m^2$ equivalentes a $316.82 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora REINALDA MARICELA HERNANDEZ NUÑEZ. Certifíquese 4.- REMEDICION DE DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Octubre del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108, reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar la siguiente escritura de Remedición de Dominio Pleno a: EL SEÑOR RAFAEL DAVID MAYORGA CASCO, hondureño, con identidad número 0716-1964-00020, un lote de terreno ejidal, ubicado en las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo número de



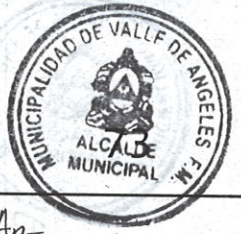
matricula 0003832388, asiento 2, con área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado uno (1) al dos (2), con rumbo Norte $33^{\circ}49'08.03''$ W (oeste), con una distancia de (30.00 m) treinta metros exactos; y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredor de Invierno; Del lado dos (2) al tres (3), con rumbo Norte $35^{\circ}20'05.74''$ Este, con una distancia de (30.00 m) treinta metros exactos, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredor de Invierno; Del lado tres (3) al cuatro (4), con rumbo Sur $53^{\circ}43'56.39''$ Este, con una distancia de (22.00 m) veintidós metros exactos, y colinda con Emilio Scheib mediante paso de Serruolumbre; Del lado cuatro (4) al uno (1), con rumbo Sur $26^{\circ}36'46.37''$ W (oeste) con una distancia de (40.00 m) cuarenta metros exactos y colinda con Familia Gómez Izenero mediante Calle; con las coordenadas del vertice uno (1), $y = 1,561,946.0300$, $x = 494,361.5300$ Para un área general de (851.42 m²) Ochocientos cincuenta y uno punto Cuarenta y dos metros Cuadrados, equivalentes a (1,223.15 v²) un mil doscientos veintitres punto quince Varas Cuadradas; El lote que se remide en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S24^{\circ}57'55.30''$ W, con distancia de 16.64 metros, colinda con Familia Gómez Cisneros mediante Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S38^{\circ}46'07.27''$ W, con distancia de 12.20 metros, colinda con Familia Gómez Cisneros mediante Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N47^{\circ}43'18.82''$ W, con distancia de 35.32 metros, colinda con Samuel Jonatan Rodríguez mediante Corredero de invierno; Del lado 4 al 5, con rumbo $N23^{\circ}57'13.10''$ E, con distancia de 14.13 metros, colinda con Familia Carelo mediante Corredero de invierno; Del lado 5 al 6, con rumbo $N35^{\circ}43'59.95''$ E, con distancia de 13.24 metros, colinda con Familia Carelo mediante Corredero de Invierno; Del lado 6 al 1, con rumbo $S50^{\circ}08'13.75''$ E, con distancia de 35.61 metros, colinda con Rafael David Mayorga Casco; Con las Coordenadas siguientes: V=1, $y = 1,561,957.33$, $x = 494,370.83$; V=2, $y = 1,561,942.25$, $x = 494,363.81$; V=3, $y = 1,561,932.73$, $x = 494,356.17$; V=4, $y = 1,561,956.50$, $x = 494,330.03$; V=5, $y = 1,561,969.41$, $x = 494,335.77$; V=6, $y = 1,561,980.15$, $x = 494,343.50$; V=1, $y = 1,561,957.33$, $x = 494,370.83$; Para un área general



de 1,035.73 metros cuadrados equivalentes a 3,456.78 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 262,222.50. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura de Remediación en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor RAFAEL DAVID MAYORGA CASCO, por lo que puede acudir al Registro de La Propiedad del Departamento de Francisco Morazán a Solicitar su respectiva inscripción bajo el asiento registral que corresponda. Certifíquese lote ubicado dentro del título de los Terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán, Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por decreto legislativo No. 325-2000, de fecha 22 de agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

5.- COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS HIPERTENSAS Y/O DIABÉTICAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés. Se presenta la moción por los regidores de Salud donña Katerin Salgado y don Ovidio Ponce, para la Compra de medicamentos para pacientes Hipertensos y Diabéticos que asisten a los Centros de Salud del municipio quienes reciben asistencia médica de manera continua, por la cantidad de Lps. 55,865.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ Aprobar la Compra de Medicamentos para personas Hipertensas y Diabéticos por la cantidad de Lps. 55,865.00. Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Compras y Suministro, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

6.- INSUMOS PARA EL CIS DE VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de Octubre del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el Coordinador del CIS de Valle de Angeles, el Doctor Adin Ebed Tinoco quien debido a la situación actual, la cual esta atravesando el sector Salud, solicita insumos indispensables y reactivos de laboratorio para poder brindar el servicio de Salud a la población, por lo que presenta el listado de insumos y reactivos, junto con sus respectivas cotizaciones. La cual la oferta económica es por la Cantidad de Lps. 38,256.00. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la Compra de Insumos y reactivos de laboratorio, por la canti-



dad de Lps. 38,256.80, los cuales serán Donados al CIS de Valle de Angeles, para que puedan dar una atención de calidad a los Ciudadanos. Certifiquese. 7.- PATROCINIO TORNEO DE VETERANOS CERRO GRANDE. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiseis de octubre del dos mil veintitrés Se dio lectura a la Solicitud enviada por el presidente de la liga de Veteranos de la Aldea Cerro Grande el Señor José Francisco Zelaya quien solicita el patrocinio con los premios para el torneo el cual ha sido de dos vueltas en el cual los equipos han tenido más gastos por lo que solicitan premios más altos, el torneo Finaliza el 29 de Octubre del 2023. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la cantidad de Lps. 25,000.00, y el Trofeo para el campeón del Torneo de Veteranos. El presente acuerdo es de aplicación inmediata Comuníquese y Certifiquese 8.- DECLARACION DE EMERGENCIA: DEBIDO A LAS LLUVIAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiseis de octubre del dos mil veintitrés La Corporación Municipal y el comité de Emergencia Municipal (CODEM), por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece y en aplicación a los Artículos No. 12, 13, 14, 25 de la ley de Municipalidades y su reglamento ACORDÓ: 1.- Declarar Emergencia en el municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán, que debido a las lluvias constantes que están azotando al municipio y el resto del país; y que mantienen en alerta roja al Departamento de Francisco Morazán; misma que han causado Cuantiosos daños a la infraestructura vial dejando daños en varias Aldeas de nuestro Municipio. 2.- Mantenerse en Sesión permanente y estar alerta para atender cualquier llamado de Emergencia que se presente. El presente acuerdo es de Aplicación Inmediata. Certifiquese. 9.- INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORIA MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiseis de Octubre del dos mil veintitrés. Se dio lectura al informe de Actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al Tercer Trimestre del periodo del 1 de julio al 30 de Septiembre del año 2023. La Corporación Municipal está en conocimiento del informe presentado por la Auditora Municipal correspondiente al tercer trimestre del año 2023. Certifiquese. 10.- COMPRA



DE MATERIALES Y LUCES DECORATIVAS NAVIDEÑAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Octubre del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Bibliotecaria Municipal la Señora Milady Sánchez quien solicita la Autorización para la Compra de luces navideñas para la Decoración del Parque Central y los Materiales necesarios. Por lo que se presentan Cotizaciones siendo las mas economicas: por la Cantidad de Lps. 20,570.90 en Concepto de Materiales para la Decoración, y la Cantidad de Lps. 67,504.90, en Concepto de Luces Decorativas Navideñas, para un total de Lps. 88,075.80. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDÓ Aprobar la Cantidad de Lps. 88,075.80, para la Compra de Materiales para Decoración y Luces Decorativas Navideñas. Comuníquese el presente acuerdo de aplicación inmediata a los Departamentos de Compras y Suministros, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese

11.- DESCARGO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA: EN MAL ESTADO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Octubre del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Señora Belky Rodríguez, de la Unidad de Bienes Municipales, quien solicita el descargo de mobiliario y equipos de Oficinas, que se encuentran en mal estado, Se detalla el listado con el numero de Inventario, Descripción, Asignado, Cargo y Valor. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACORDÓ: Autorizar el descargo por mal estado del mobiliario y equipos de Oficina, que se detalla con el numero de inventario Siguiendo:

4000322, 4000321, 4000141, 4000237, 4000236, 4000796, 4000081, 4000629, 4000667, 4000666, 4000623, 4000417, 4000435, 4000414, 4000407, 4000412, 4000438, 4000233, 4000247, 4000103, 4000115, 4000113, 4000114, 4000403, 4000404, 4000398, 4000399, 4000400, 4000411, 4000252, 4000092, 4000156, 4000157, 4000149, 4000128. Comuníquese y Certifíquese.

12.- ANULACION DE ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Octubre del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Resolución No. GDFM-06-2023 emitida por la Gobernación Departamental de Francisco Morazán a los ocho días del mes de Agosto



del año 2023, en la Cual Resuelve: PRIMERO: Que la Honorable Corporación Municipal de Valle de Angeles proceda a declarar la nulidad de los actos administrativos emitidos por dicha municipalidad, ya que adolecen de vicios de nulidad, por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en la ley de procedimiento Administrativo y Violentándose derechos Constitucional de defensa y debido proceso, en virtud de lo siguiente: 1) Resolvió el Recurso de Apelación presentado en fecha 22 de Diciembre de 2022 por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M., quien actúa en su condición personal, en vista que lo procedente era que la Corporación Municipal resolviera el Recurso presentado por el Abogado Inestroza como Recurso de Reposición, ya que conforme al reglamento de la ley de Municipalidades la facultad que le otorga a la Corporación Municipal es la de resolver el recurso de reposición; así mismo la ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 131 párrafo Segundo regula que cuando el recurrente presenta el recurso con error en la denominación no será obstáculo para su tramitación Siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo.

2) No dio traslado del Recurso de Apelación (como recurso de reposición) presentado en fecha 22 de Diciembre de 2022 por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M., actuando en su condición personal, para que en el plazo de seis (6) días expusiera cuanto estimase procedente por medio de Abogado el señor JERSON DANIEL MAIRENA VELASQUEZ, ya que debe ser considerado parte interesada en el procedimiento.

SEGUNDO: Que la municipalidad de Valle de Angeles, proceda a emitir providencia dando traslado al señor JERSON DANIEL MAIRENA VELASQUEZ, del recurso de Apelación (como recurso de reposición) presentado en fecha 22 de Diciembre de 2022, por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M., actuando en su condición personal, para que en plazo de Seis (6) días a través de Apoderado Legal debidamente acreditado, exponga cuanto estime procedente del Recurso presentado por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M., Actuando en su condición personal; así mismo, debe notificar dicha



providencia con las formalidades establecidas en los artículos 88, 89 y 90 de la ley de Procedimiento Administrativo. TERCERO: Una vez notificada la presente resolución, devuélvanse las presentes diligencias a la Corporación Municipal de Valle de Angeles, a efecto que proceda a dar cumplimiento con la misma. POR TANTO: La Corporación Municipal en cumplimiento a lo resuelto por Gobernación Departamental de Francisco Morazán, ACUERDA declarar la nulidad del Acto Administrativo por lo que se procede anular el punto 4, del Acta No. 38, de fecha 19 de mayo del 2023, por lo que se deberá resolver el recurso de Apelación (reposición) y se deberá ~~de~~ emitir providencia dando traslado a el señor JERSON DANIEL MAIRENA VELASQUEZ, del recurso de Apelación (como recurso de reposición) presentado en fecha 22 de Diciembre de 2022 por el Abogado SAMUEL ANTONIO INESTROZA M. en su condición personal. Notifíquese. 13.- INFORMES DE TESORERIA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés. Se dio lectura a el Informe de Tesorería Municipal correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2023. La Corporación Municipal está en conocimiento del Informe presentado por la Tesorera Municipal. Notifíquese. 14.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al presupuesto ordinario 2023. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de renglones donde el valor presupuestado es insuficiente. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veintitrés. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR. De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.32200.35.033.03.10, perteneciente a: Confecciones Textiles, por la cantidad de Lps. 69,007.50; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.35600.35.033.03.10, per-



teneciente a: Publicidad y Propaganda por la Cantidad de Lps. 80,450.00
para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps.
149,457.50. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO A ACREDITAR
De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.22220. 15.013.01.10 perteneciente a:
Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación, por la Cantidad
de Lps. 124,186.25; (De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.22220. 15.013.01.
10, perteneciente a: (Alquiler de equipos de transporte)) "omitir lo dentro del
parentesis por contener error"; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.39200. 15.013.
01.10, perteneciente a: Utiles de escritorio, oficina y enseñanza, por
la cantidad de Lps. 25,271.25; para un TOTAL DE TRASPASOS A A-
CREDITAR, por la cantidad de Lps. 149,457.50. El presente acuerdo
es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de
Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Jus-
ticia y Descentralización. Certifíquese 15.- No habiendo mas que tratar
se levanta la sesión. Se procede a Firma y Sello - Entre líneas - Vale - adquisi-
ción - Vale - omitir por tener error lo dentro de "()" Vale.



Wilfredo Ponce

Kevin Salgado

Jesus Javier Carretero

Moisés Aguirre

Michelle Marie Reyes

Jerónimo Ochoa

Glenda Suenara

Milton Ovidio Poncem

